

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expte. 0003/08, Alc. 02- Sec. Planif.

///Plata, 21 de *junio* de 2018.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que la titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, doctora Adriana Alicia Myszkín, se encuentra en uso de licencia desde el 29 de julio del año 2016.

Que, asimismo, ha presentado su renuncia al cargo a partir del 1ro. de agosto próximo.

Que, atento el lapso prolongado de vacancia del citado órgano jurisdiccional y el tiempo que se mantendrá en esa situación hasta la designación de un nuevo titular, se requiere disponer las medidas necesarias para un normal desarrollo del servicio de justicia.

Que todos los Magistrados Suplentes se encuentran cumpliendo asignaciones oportunamente dispuestas por esta Corte.

Que los doctores Lidia Moro y Luis Gabián se encuentran integrando el Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora atento que los tres cargos titulares se encuentran vacantes por renuncia de los doctores Hugo Van Schilt, Marta Elena Carranza y Silvia González.

Que mediante Decreto N° 507/18 se designa al doctor Santiago Daniel Márquez como Magistrado del citado Tribunal.

Que por los motivos expuestos resulta conveniente reasignar funciones a uno de los integrantes del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

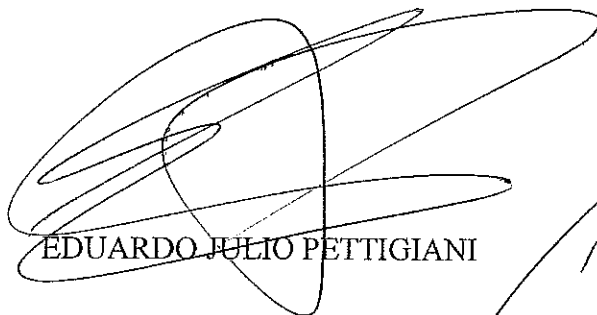
POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que el doctor Luis Miguel Gabián, quien a la fecha se encuentra asignado al Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, pase a prestar funciones en el Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, a partir del juramento del doctor Santiago Daniel Márquez en el primero de los órganos mencionados.

Artículo 2º: Solicitar al doctor Luís Miguel Gabián que –en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes- presente el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Magistrado Suplente, a las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales de Lomas de Zamora y Quilmes y a la Secretaría de Personal del Tribunal y publíquese.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI



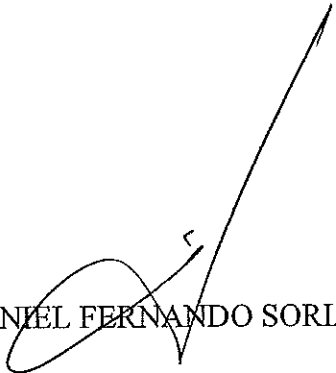
HÉCTOR NEGRI

SI///

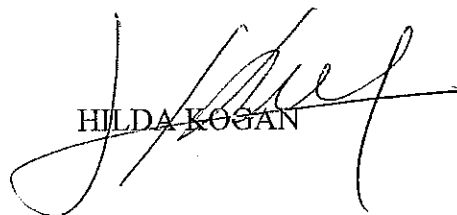
Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

///guen las firmas

Expte. 0003/08, Alc. 02- Sec. Planif.


DANIEL FERNANDO SORIA


LUIS ESTEBAN GENOUD


HILDA KOGAN


NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

000993


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia

